

## CCP.I/RES. 236 (XXVI-15)<sup>1</sup>

### CARPETA TÉCNICA “POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESPLIEGUE Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES”

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### RECONOCIENDO:

- a) Que, la labor de la Relatoría sobre Aspectos Económicos de los Servicios de Telecomunicaciones/Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) está orientada a estudiar y evaluar el diseño de políticas destinadas al incremento de los niveles de intensidad competitiva a fin de formular recomendaciones sobre mejores prácticas regulatorias;
- b) Que, entre las medidas destinadas a promover el incremento de los niveles de necesidad competitiva en el mercado de las telecomunicaciones se encuentran aquellas relacionadas con la promoción del despliegue de infraestructura y la eliminación de las barreras existentes para tal fin;
- c) Que, a efectos de poder evaluar las mejores prácticas desarrolladas en la región orientadas a facilitar el despliegue y construcción de infraestructura de telecomunicaciones resulta necesario contar con el apoyo de los Estados Miembros a fin de contar con información sobre las medidas adoptadas para dicho objeto; incluyendo temáticas referidas a la mimetización de la infraestructura, gestión ambiental en su construcción o despliegue, entre otras e intercambiar experiencias sobre la problemática asociada al despliegue de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de telecomunicaciones,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, algunos países miembros han emitido, en fecha reciente, regulaciones específicas sobre el despliegue de infraestructura necesaria para la prestación de servicios de telecomunicaciones, así (i) Chile mediante Ley N°20.599, denominada "Ley de Torres", publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2012, reguló distintos aspectos de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, (ii) Brasil mediante Ley N° 13.116, del 20 de abril de 2015, estableció las normas generales para el despliegue y compartición de infraestructura de telecomunicaciones, y (iii) Perú mediante Ley N° 30228 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-0215-MTC, actualizó el régimen de fortalecimiento de la expansión de infraestructura de telecomunicaciones;
- b) Que, resulta necesario que los Estados Miembros puedan compartir información correspondiente a políticas para promover el despliegue y construcción de infraestructura de telecomunicaciones, estudios o consultorías, casos de aplicación práctica; así como, medidas regulatorias que vienen siendo adoptadas por los Estados Miembros a efectos de eliminar barreras para el desarrollo de esta actividad;
- c) Que, el compartir dicha información permitirá a los Estados Miembros adquirir conocimientos sobre las acciones adoptadas por sus pares para promover el despliegue y construcción de infraestructura de telecomunicaciones, los estudios o consultorías efectuados, y resultados obtenidos, a fin de iniciar las acciones que permitan la emisión de recomendaciones sobre mejores prácticas en esta materia,

#### TENIENDO EN CUENTA:

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 3452/15 rev.1

- a) Que, resultaría beneficioso para los Estados Miembros contar con información centralizada respecto de todas las medidas que se vienen trabajando y adoptando en las distintas entidades u organizaciones respecto de medidas para la promoción del despliegue y construcción de infraestructura de telecomunicaciones;
- b) Que, uno de los objetivos de la Relatoría sobre Aspectos Económicos de los Servicios de Telecomunicaciones/TIC, es que los Estados Miembros puedan contar con las herramientas necesarias para tomar acciones que tengan como objetivo mejorar la competencia en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones;
- c) Que, esta recopilación de experiencias y documentos es un primer paso para evaluar las mejores prácticas y, de ser el caso, recomendar las acciones que correspondan;

**RESUELVE:**

1. Aprobar la creación de una Carpeta Técnica sobre “Políticas para la promoción del despliegue y construcción de infraestructura de telecomunicaciones”, a fin de proporcionar información actualizada y detallada de las experiencias, medidas, estudios, estadísticas, normativa emitida, que al respecto hayan desarrollado los Estados Miembros de la OEA/CITEL.
2. Designar Coordinador de la presente Carpeta Técnica a la Administración de Perú, representada por el Sr. Juan Paúl Elías Rojas Jaén, profesional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de dicho país miembro, quien tendrá como tarea la recopilación de la información aportada por los Estados Miembros y Miembros Asociados, así como la actualización de la misma de manera permanente.
3. Aprobar el Índice de la Carpeta Técnica, incluido en el Anexo.
4. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que invite a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados del CCP.I a presentar contribuciones

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 236 (XXVI-15)**

**ÍNDICE DE LA CARPETA TÉCNICA**

**“POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESPLIEGUE Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES”**

1. Información sobre políticas y medidas regulatorias (normas y disposiciones legales en general), relacionadas con el favorecimiento del despliegue y construcción de infraestructura de telecomunicaciones.
2. Información sobre estudios o consultorías realizados sobre la materia, por agencias o entidades gubernamentales de los Estados Miembros.
3. Información sobre estudios o consultorías realizados sobre la materia, por entidades internacionales y/o multilaterales.
4. Información sobre casos de aplicación práctica en cada Estado Miembro, detallando:

- a) Problemas identificados.
  - b) Acciones adoptadas o por adoptarse para dar solución a los problemas identificados.
5. Lecciones aprendidas.